

**71 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2021.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Concejal Franklin Buitrón Lomas; Señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón; y, Señor Concejal José Luis Yamberla.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome en calidad de Secretaria General, Encargado; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal; e, Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- El señor Alcalde dispone que, antes de la constatación del quórum, se dé lectura a la comunicación enviada a la Secretaría por la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez en la que, con esta fecha, justifica su inasistencia (salud); además, felicita la presencia de los señores Concejales Principales que se reintegran luego de sus vacaciones y agradece el aporte de los señores Concejales Alternos a favor de la gestión municipal. El señor Secretario, leído que fue el oficio mencionado y en cumplimiento de las formalidades para la sesión, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a excepción de la señora Concejala Ingeniera Cadena.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.**- Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta N° 70 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 08 de abril de 2021; y, 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre la aprobación y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE IMBAYA (Desechos sólidos)(Suspendido). Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta No. 70 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 08 de abril de 2021.**- El señor Alcalde manifiesta: está a consideración de ustedes el acta anterior? La documentación fue enviada con anterioridad a los correos electrónicos. Por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón; y, en concordancia con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar el Acta No. 70 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 08 de abril de 2021, sin observaciones y los votos salvados de los señores Concejales Arquitecto Jaime Villegas y José Luis Yamberla, quienes no estuvieron presentes en la sesión.** Y, en el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre la aprobación y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN**

**INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE IMBAYA (Desechos sólidos)**

**(Suspendido).**- El señor Alcalde señala: perfecto, damos la palabra; como ustedes saben en la sesión anterior se acordó suspender este punto del Orden del Día por cuanto el Proyecto presentado por el GAD Parroquial de Imbaya no cuadraba con el Informe técnico de nuestra Jefatura de Gestión Ambiental, y el día 12 de abril se hizo una reunión con los señores Concejales, el señor Presidente del GAD Parroquial y nuestra Procuradora Síndica para justamente aclarar el tema; quiero pedir a nuestro Jefe de Gestión Ambiental, el Ingeniero Edwin Ortiz para que dé su Informe; estimado Edwin tiene la palabra. El Ingeniero Ortiz, en presentación digital, manifiesta: buenas tardes, señores Concejales, señor Alcalde; bueno, efectivamente y en cumplimiento a la resolución de la sesión anterior se procedió a ajustar el proyecto presentado por el GAD Parroquial de Imbaya y también se mantuvo la reunión que se había coordinado para el lunes 12 de abril con la presencia del señor Presidente del Gobierno Parroquial de Imbaya para aclarar algunas inquietudes que tenían los señores Concejales; en este sentido, una vez que están de acuerdo las dos instituciones que participan en este convenio, se realizaron las correcciones correspondientes, principalmente lo que son los aportes; es necesario dar a conocer los antecedentes (se inicia con la presentación digital):

## RESULTADOS CONVENIO 2020

### RESULTADOS ALCANZADOS

- ✓ En el Año 2020 el GAD parroquial de Imbaya (GADPRI) brindó el servicio de recolección de residuos sólidos conforme a la estructura del modelo de gestión establecido para el Cantón Antonio Ante, en este sentido el GADPRI está encargado de la recolección y transporte de los residuos sólidos tanto en la zona urbana como la zona rural de la parroquia de Imbaya; labor que la realizo de un forma adecuada reflejándose en la implementación del modelo de gestión donde la población se involucra realizado la separación en la fuente.
- ✓ Los residuos solidos recolectados fueron trasladados al relleno sanitario del cantón de Antonio Ante, donde se realiza la respectiva la disposición final.



— G.A.D MUNICIPAL —  
**ANTONIO ANTE**



— G.A.D. MUNICIPAL —  
**ANTONIO ANTE**  
*Tierra de emprendedores*  
ALCALDIA 2019 - 2023

- ✓ En el periodo comprendido entre los meses de **enero 2020 a diciembre del 2020** en la parroquia de Imbaya se **recolectaron 191,00. Toneladas**. Para lo cual se utilizó tres trabajadores y un chofer para cubrir con las rutas, días y horarios de recolección determinados para la parroquia de Imbaya en un camión de 4 toneladas para el transporte de residuos sólidos, mantenimiento de áreas verdes de la parroquia, barrido y aseo de espacios públicos (principales calles y parque).



— G.A.D. MUNICIPAL —  
**ANTONIO ANTE**  
*Tierra de emprendedores*  
ALCALDIA 2019 - 2023

## CONVENIO 2021

### OBJETO DEL CONVENIO

La cooperación interinstitucional entre los dos niveles de Gobierno, para la prestación del servicio de recolección y manejo de los desechos sólidos en la parroquia de Imbaya, cantón Antonio Ante, con el propósito de fortalecer la prestación de dicho servicio, en función de los principios de eficiencia, eficacia, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad, en beneficio de la colectividad y garantizando el buen vivir de la población.



#### COMPROMISOS DEL GADM-AA

- ✓ Planificar la gestión en el manejo y tratamiento de desechos sólidos en el Cantón Antonio Ante y la política de ejecución en la prestación de los servicios relacionados con esta competencia, encargándose además de la recaudación de las tarifas / tasas que se generen en la prestación de los servicios correspondientes a dicha competencia.
- ✓ Proporcionar un vehículo recolector al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya en óptimas condiciones y en buen estado de funcionamiento, para que pueda brindar el servicio de recolección de residuos sólidos y mantenimiento de espacios públicos en la parroquia.
- ✓ Transferir los fondos establecidos a favor del GADPR Imbaya (24.000,00 USD)



#### COMPROMISOS DEL GADPRI

- ✓ Prestar el servicio de recolección de desechos sólidos en la Parroquia de Imbaya, durante la vigencia del convenio, encargándose además de realizar la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia como: vías, parques, aceras y espacios verdes, de conformidad con las políticas establecidas por el GADM-AA, y observando los principios de eficiencia, eficacia, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.
- ✓ Cuidar, mantener y dar buen uso al vehículo recolector proporcionado por el GAD Municipal de Antonio Ante de tal manera que se garantice su correcto funcionamiento, asumiendo el GADPR Imbaya, la responsabilidad total sobre cualquier daño que se presente en el vehículo por el mal uso del mismo;
- ✓ Destinar los recursos económicos transferidos para el cumplimiento del objeto del este Convenio y presentar el correspondiente informe amplio y suficiente respecto a la utilización, manejo y destino de los recursos aportados, con los respectivos justificativos y verificadores al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.
- ✓ Ejecutar los fondos de la partida presupuestaria N° 0040-2021 por USD \$7.535.80 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES)"



Bajo este análisis de la propuesta presentada los aportes serán los siguientes:

APORTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO		
INSTITUCIÓN	MONTTO	PORCENTAJE
GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE	24000.00	76%
GAD PARROQUIAL DE IMBAYA	7535.80	24%
<b>TOTAL</b>	<b>31535.80</b>	<b>100%</b>



## CONCLUSION

- En función de la propuesta presentada el aporte del GAD Municipal de Antonio Ante será de \$ 24.000,00 USD y la contraparte del GAD Parroquial de Imbaya será de 7.535,80

## RECOMENDACIONES

- Renovar el convenio para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos de la parroquia de Imbaya a través de la GAD Parroquial.

El Ingeniero Ortiz: hasta ahí señor Alcalde, señoras, señores, Concejales, muchas gracias. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Jefe de Gestión Ambiental; el criterio jurídico a nuestra Procuradora Síndica. La Abogada Diana Pineda: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros presentes en esta sesión de Concejo; en referencia al criterio jurídico ya realizado en la sesión suspendida de manera anterior, la Procuraduría Síndica se ratifica, sobre la base de aquellos principios que rigen la Administración Pública, entre ellos la complementariedad en cuando a las competencias, por parte de cada una de las entidades públicas, y la corresponsabilidad dentro de la misma; por parte del Concejo se han realizado sugerencias de carácter técnico y de carácter formal que para la presente sesión de Concejo se han tomado en cuenta, mismas que ya se encuentran contempladas dentro de la cláusula pertinente dentro del borrador de convenio que se adjunta y que, sin embargo, pese a ser un borrador sigue siendo sujeto de varios cambios o sugerencias que pueda emitir el Pleno del Concejo Municipal; principalmente y puntualmente aquellas sugerencias de carácter técnico emanadas bajo la responsabilidad de la Jefatura de Gestión Ambiental, se han contemplado



dentro de la cláusula “Compromisos” y en referencias a los “Compromisos del GAD Parroquial de Imbaya” en lo que respecta al aporte valorado por parte de ellos para el uso y mantenimiento del vehículo que se ha facilitado por parte del GAD Municipal y en referencia, también, a los fondos de la partida presupuestaria institucional del GADM-AA para la ejecución del objeto del convenio; señor Alcalde, se han tomado en cuenta todas y cada una de las sugerencias, tornándose competente el Pleno del Concejo para conocimiento y, consecuentemente, de conformidad al Art. 57 del COOTAD, se emita su respectiva autorización para la suscripción ha través de su autoridad como representante del Ejecutivo de la Institución; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra señora Procuradora Síndica; quedan detallados los aportes del GAD Municipal y del GAD Parroquial, en el convenio; pasamos de la etapa de conocimiento al de análisis tomando en cuenta que el lunes 12 de abril se dio la reunión de trabajo justamente con nuestro compañero, el Presidente del GAD Parroquial de Imbaya para aclarar y poder llegar a los acuerdos pertinentes; estamos en la etapa de análisis, compañera y compañeros tienen la palabra. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; una vez que tenemos el expediente que ha sido enviado por parte de Secretaría, de manera digital, tengo una objeción, una observación, no sé si puede decir de esa manera; me parece que deben constar absolutamente todos los documentos habilitantes en los convenios; mi objeción va en el sentido, no en la necesidad que tiene el pueblo de Imbaya, eso se tiene que realizar, obviamente, pero en la parte legal no encontré el documento que se refiere a la autorización que debe emanar de la Junta Parroquial de Imbaya al señor Presidente, que inclusive en el mismo Proyecto que envía el GAD Parroquial de Imbaya, en cumplimiento del COOTAD, debe constar la autorización de la Junta, y ese documento no encontré; entonces para que los señores Concejales no caigamos en una falta administrativa es mi preocupación; no sé si nos ayuda con el criterio jurídico, por favor. El señor Alcalde: gracias la observación a nuestro compañero Concejal Jaime Villegas; nuestra Procuradora Síndica para que aclare esta observación. La Abogada Pineda: gracias, señor Alcalde; la objeción propuesta por parte del señor Concejal se eleva a sugerencia administrativa con el carácter de inclusión dentro del presente convenio; no tengo objeción alguna, se lo hará conforme el requerimiento por parte de uno de los señores Ediles porque está dentro de su competencia fiscalizadora; además, tomando en cuenta que, de manera física, existe el documento y es uno de los documento habilitantes para la suscripción del convenio; sin embargo, como no está contemplado dentro de la cláusula y se lo detallará en forma puntual; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: bienvenida la sugerencia del señor Concejal, totalmente de acuerdo todos como miembros del Concejo, nos acaba de aclarar nuestra Procuradora que por un error administrativo no está incluido en el expediente, agradecería que de forma inmediata haga llegar a nuestros señores Concejales este documento de autorización por parte del GAD Parroquial y que quede claro que la sugerencia sea parte del texto del convenio para poder realizar la firma respectiva. El señor Concejal Villegas: si es que no es molestia, se puede verificar; si es que es posible, de una vez, nos hagan llegar el documento para poder tomar una decisión con tranquilidad, por favor. La Abogada Pineda: gracias la palabra señor Alcalde; en este momento voy a proceder a solicitar la documentación física al señor Presidente Juan Fernando Acosta, en virtud de estos documentos se aparejan al momento de la suscripción y para que tenga tranquilidad el Concejo; de acuerdo

a la sugerencia del señor Concejal Villegas se incluirá en el documento borrador y de manera física necesitamos que traiga el documento el Ingeniero Acosta; sin embargo de aquello, les había manifestado que es un documento habilitante para la suscripción, caso contrario la suscripción no procedería. El señor Concejal Villegas: en tal caso, para todos los convenios, en los anteriores se ha dado paso si nos adjuntan de manera digital todos los documentos habilitantes, como digo para tranquilidad y no incurrir en alguna falta administrativa; eso nada más, gracias. El señor Alcalde dispone un RECESO y concluido el mismo, luego de algunos minutos, se reinstala la sesión con la intervención de la señora Procuradora Síndica, Abogada Pineda, que dice: gracias señor Alcalde; una vez que se ha realizado la llamada (telefónica desde el celular) respectiva y el Ingeniero Acosta ha ratificado la existencia del documento y al ser un documento habilitante de suscripción se debe adjuntar con el nombramiento de la Alcaldía, y la autorización del Concejo, documentos habilitantes para la suscripción y nos encontramos en este momento para la aprobación; señor Alcalde, quisiera que a través de la Secretaría se verifique la documentación previa la suscripción, adjuntando entre ellos el documento de autorización del GAD Parroquial de Imbaya. El señor Secretario: así procederemos señora Procuradora Síndica. El señor Alcalde: que de esta manera nuestra Secretaría se encargue de verificar los documentos habilitantes, previo a la firma del convenio; estamos en etapa de análisis, por favor, compañera, compañeros? No hay intervención. El señor Alcalde continúa: pasamos de la etapa de análisis a la de resolución, si hay una moción compañera, compañeros Concejales les agradecería? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: muchísimas gracias; señor Alcalde, una vez que hemos observado y se dio lectura a la propuesta del Proyecto por parte del Gobierno Parroquial de Imbaya en lo referente al manejo adecuado de los desechos sólidos y habiendo observado que el proyecto, en el año anterior, cumplió con los fines establecidos como fue el brindar este servicio a los ciudadanos, creo pertinente, si tengo el aval de algún compañero Concejal, me permito mocionar para que se autorice, a través de Alcaldía, la firma de este convenio para que continúen con el servicio de recolección el GAD Parroquial de Imbaya y, de esta manera, se sirva a los ciudadanos de esta parroquia. El señor Alcalde: muchísimas gracias; si podemos revisar el chat, justamente, nos acaba de llegar el documento habilitante y la señora Procuradora Síndica procede a leerlo en la parte pertinente (punto 3 del Acta de la sesión del GAD Parroquial de Imbaya); tenemos una moción para aprobar el convenio y se han subsanado todos los requerimientos incluida la petición del compañero Concejal Villegas; hay apoyo a la moción? Apoya el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Secretario procede a la votación, en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, y es la siguiente: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: como observación, para que en futuras ocasiones se revise primeramente de que toda la documentación esté en orden; mi voto es en contra porque en el documento enviado no hay ninguna firma de responsabilidad; gracias; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejal Ingeniera Catalina Yépez: bueno; en primer lugar quisiera hacer una observación, señor Alcalde, como dijo el compañero Jaime Villegas, el documento no está en el expediente, pero son cosas que sí se pueden subsanar a la firma del convenio; nosotros como Concejales también estamos en la obligación de fiscalizar los documentos habilitantes en el

convenio, de ser el caso; por lo tanto, mi voto es a favor; el señor Alcalde: muchísimas gracias; nada más, a nuestro compañero Jaime Villegas, en el documento si está (firmado). Interviene el señor Concejal Villegas: lamentablemente acaba de llegar. La señora Procuradora Síndica le informa al señor Concejal que puede rectificar el voto. El señor Concejal Villegas ratifica su voto en contra. El señor Alcalde: aclaramos que las firmas si están en el documento habilitante, si embargo el compañero Jaime Villegas se mantiene en su voto; estamos cumpliendo el convenio por un lado en que los documentos habilitantes estén, previa la firma del convenio, y, por otro lado, ustedes como Concejales tienen la facultad de hacer la fiscalización y se verificará que el proceso cumpla con todos los requisitos de ley, por lo tanto tenemos dos filtros a parte de esta reunión; mi voto, como siempre pensando en seguir trabajando a nivel interinstitucional, es importante trabajar con los diferentes niveles de gobierno, es importante que prestemos el apoyo a nuestro GAD de Imbaya y nuestro agradecimiento también porque la recolección de desechos sólidos así como lo hacemos en el resto de parroquias es gracias al aporte del GAD Parroquial de Imbaya que lo realiza de la mejor manera, y agradecer a las personas que forman parte del proceso de recolección de basura; sabemos el trato que dan y la excelente labor que están desarrollando como equipo de trabajo, así que estamos totalmente de acuerdo con apoyar la firma de este convenio. Resultado de la votación: 4 votos a favor de la moción y 1 en contra. En consecuencia, y en aplicación del Artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría de los presentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Imbaya (Desechos sólidos).** El señor Alcalde: perfecto; para que Procuraduría Síndica, de manera inmediata, el día de mañana mismo procedamos a la firma del convenio para hacer la gestión y, a través de la Dirección Financiera, nosotros hagamos la respectiva transferencia a nuestro GAD de Imbaya y continúen el proceso de recolección de residuos sólidos en la parroquia; agradecer a nuestro señor Presidente, a los Vocales, y equipo de trabajo que forma parte de este servicio. Agradece la presencia de los señores Concejales y, agotados los puntos del Orden del Día, **clausura la sesión a las diecisiete horas;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Dr. Tito Villegas Jácome  
**SECRETARIO DE CONCEJO (E)**